Contrato Nº...74.../2022

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA y la Secretaria General, Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma **"LBB CONSTRUCCIONES",** con **RUC Nº 945.927-8,** representada por el Sr. **LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO**, en su calidad de Propietario**,** con domicilio en la calle **Eucaliptal Nº 9018 – 3 de Mayo,** en adelante EL CONSTRUCTOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ***"REPARACIÓN DE TECHO DE AULA – DIRECCIÓN Y SECRETARIA-CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL ESCUELA BÁSICA Nº 3651 SAGRADO CORAZON DE JESÚS".***----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **420.109**.----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº **420.109**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución IMFM Nº **2211** de fecha **04** de **Noviembre** de **2022**.----------

...///...1/3

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

LBB CONSTRUCCIONES De Leopoldo Benitez Bareiro

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora ★ INTENDENCIA ★

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

CUADRO COMPARATIVO REPARACIÓN DE TECHO DE AULAS - DIRECCIÓN Y SECRETARIA - CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL ESC. BAS. Nº 3691 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS con ID: 420109

Lote total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					LBB CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Colocacion de membrana asfaltica en la cumbrera del techo (lindero)	Metros cuadrados	71	114.071	8.138.966
2	72103003-001	Demolicion de revoque afectadas por filtraciones de humedad	Unidad Medida Global	1	5.887.244	5.887.244
3	72131601-002	Tratamiento de humedad de paredes linderas	Metros cuadrados	143	16.820	2.400.214
4	72131601-012	Pintura de paredes interior a la cal (incluye aula pre escolar)	Metros cuadrados	1.250	13.921	17.401.250
5	72131601-012	Pintura de zocalos interior - exterior (pared h=1.20m) con pintura sintetica - incluye pilares de galeria (incluye aula pre escolar)	Metros cuadrados	442	29.530	13.040.448
6	72101510-005	Excavacion y colocacion de hormigon de cascotes en la base	Metro lineal	51	55.222	2.796.994
7	72101510-005	Colocacion de mamposteria (0.50 ancho x 0.50 profundidad) - pendiente 1 %	Metros cuadrados	25	152.292	3.856.033
8	72101510-005	Colocacion de malla metalica perimetral desmontable (reforzado) cada 1,50 m - 0.60 m ancho	Metros cuadrados	30	318.528	9.680.066
9	72103003-001	Demolicion de revoque afectados por filtraciones de humedad (Aula Pre escolar)	Unidad Medida Global	1	5.887.244	5.887.244
10	72101607-003	Tratamiento de humedad de paredes (Aula Pre escolar)	Metros cuadrados	28	16.820	462.550
11	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.422.000	1.422.000
12	72153507-003	Valado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	652.698	652.698
13	72131601-002	Obrador (para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	1.113.426	1.113.426
14	82101502-004	CARTEL INDICADOR , EDIDA (1.00 X 2.00) m CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULARES DE 15 CM., ALTURA 4.00 M	Unidad Medida Global	1	1.382.184	1.382.184
					Precio Total	74.121.318

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes **GUARANIES SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO**.----------

El Constructor se compromete a efectuar los servicios de construcción a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Constructor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos si existieran, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

El periodo de construcción de la Obra es de **Treinta (30)** días corridos para la culminación de los trabajos, desde la entrega de la orden de inicio, en el predio de la Escuela Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad.----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.--------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se establece en forma de Póliza del 5% cuya vigencia de la misma será de 180 días, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 22 mes noviembre y año 2022.-

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

SR. LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO
RUC N° 945.927-8 P/ Firma "LBB CONSTRUCCIONES"

AR/NSb.